

UNIVERSIDADES

6307 RESOLUCION de 28 de noviembre de 1990, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publica el plan de estudios de Psicología de la Facultad de Psicología de esta Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como en el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, y dado que la Comisión Académica del Consejo de Universidades, con fecha 25 de septiembre de 1990, ha acordado homologar para la Facultad de Psicología de esta Universidad Autónoma de Barcelona, el plan de estudios, aprobado por Orden de 26 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre), para la Facultad de Filosofía y Letras (Sección de Psicología) de esta Universidad.

Esta Universidad Autónoma de Barcelona, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 14 de diciembre), ha resuelto publicar la homologación del plan de estudios de Psicología de la Facultad de Psicología que es el mismo que el que se impartía en la Facultad de Filosofía y Letras (Sección de Psicología), aprobado por Orden de 26 de septiembre de 1977.

Bellaterra, 28 de noviembre de 1990.-El Rector, Josep M. Vallés.

6308 RESOLUCION de 7 de enero de 1991, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la homologación del plan de estudios de la Escuela Universitaria de Graduados Sociales, adscrita a la Universidad de las Islas Baleares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades que ha continuación se transcribe:

Vista la solicitud efectuada por la Universidad de las Islas Baleares, en orden a la homologación del plan de estudios de la Escuela Universitaria de Graduados Sociales, adscrita a dicha Universidad (aprobado por Orden de 26 de septiembre de 1980), y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4.b, y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria,

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de 25 de septiembre de 1990, ha resuelto homologar para esta Escuela el plan de estudios aprobado por Orden de 26 de septiembre de 1980, hasta la ya inminente reforma de las enseñanzas.

Palma de Mallorca, 7 de enero de 1991.-El Rector, Nadal Batle Nicolau.

6309 RESOLUCION de 15 de enero de 1991, de la Universidad de Oviedo, por la que se publica la modificación del plan de estudios de la Facultad de Biología de esta Universidad.

Resultando que el Consejo de Universidades, a propuesta de la Universidad de Oviedo y por acuerdo de su Comisión Académica de 16 de octubre de 1990, ha resultado homologar la modificación del plan de estudios de la Facultad de Biología de esta Universidad;

Considerando que es competencia de la Universidad de Oviedo ordenar la publicación de los planes de estudios homologados y sus modificaciones en el «Boletín Oficial del Estado»;

Vistos los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio, y completados por Real Decreto 2587/1985, de 20 de noviembre, así como el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes a los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional,

Este Rectorado acuerda:

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la modificación del plan de estudios de la Facultad de Biología de la Universidad de Oviedo conforme figura en el anexo de la presente Resolución.

Oviedo, 15 de enero de 1991.-El Rector, Juan S. López Arranz.

ANEXO QUE SE CITA

Asignaturas optativas (quinto curso). Facultad de Biología

Denominación	Créditos anuales	Carga semanal		Breve descripción del contenido	Adscripción a áreas de conocimiento
		Teoría	Prácticas		
Nutrición.	18	3	3	Introducción al estudio de la nutrición. Ingestión de alimentos y líquidos. Papel de los hidratos de carbono, lípidos, proteínas, vitaminas y minerales en la nutrición. Metabolismo energético. Normas nutricionales. Hábitos alimenticios. Nutrición en periodos críticos: Gestación, lactancia, crecimiento, tercera edad, deporte y enfermedad.	«Nutrición y Bromatología», «Fisiología», «Bioquímica y Biología Molecular».
Fisiología Ambiental y Cronobiología.	18	3	3	Fisiología de la altitud, aviación y espacio. Fisiología del buceo. Fisiología de la temperatura. Fisiología y ejercicio. Ambiente sonoro. Efectos biológicos de las radiaciones ionizantes. Introducción a la Cronobiología. Ritmos circadianos y circanales. Ritmos endocrinos. Cronobiología de la nutrición. Ritmos de actividad y descanso.	«Fisiología».
Metodología y Experimentación Bioquímicas.	18	3	3	Organización de un laboratorio bioquímico. Obtención, tratamiento y conservación de muestras bioquímicas. Detección e identificación de compuestos de interés bioquímico. Métodos de separación y purificación de compuestos de interés bioquímico. Tratamiento de información y datos bioquímicos.	«Bioquímica y Biología Molecular».
Tecnología del DNA recombinante.	18	3	3	Técnicas básicas en ingeniería genética. Aislamiento y caracterización de genes. Sistemas de expresión de genes clonados y regulación. Aplicación de la tecnología del DNA recombinante.	«Bioquímica y Biología Molecular», «Genética», «Microbiología».
Microbiología Ambiental y Sanitaria.	18	3	3	Influencia de las condiciones ambientales sobre el crecimiento de los microorganismos. Ambientes acuáticos. Ambientes terrestres. Polución microbiológica del aire. Las simbiosis microbianas. Relación huésped-parásito en vegetales, en animales y en el hombre. Epidemiología, profilaxis, control y características generales de las enfermedades infecciosas.	«Microbiología».
Microbiología Industrial.	18	3	3	Crecimiento y producción en poblaciones microbianas. Diseño de medios de cultivo. Coordinación del metabolismo microbiano. Metabolismo secundario.	«Microbiología».

Denominación	Créditos anuales	Carga semanal Horas		Breve descripción del contenido	Adscripción a áreas de conocimiento
		Teoría	Prácticas		
Microbiología de los Alimentos.	18	3	3	Mejora: Mutagénesis y sistemas de recombinación genética. Cultivo continuo. Tecnología de fermentaciones. Producción industrial de microorganismos. Producción de metabolitos primarios y secundarios. Biconversiones. Cultivo de células vegetales, animales y de virus. Biocatalizadores inmovilizados. Fuentes de contaminación microbiana de los alimentos. Interacciones entre los microorganismos y los alimentos. Termomicrobiología. Principios microbiológicos de la conservación de los alimentos. Microorganismos productores de infecciones e intoxicaciones alimentarias. Contaminaciones y alteraciones microbianas de los alimentos. Los microorganismos en la producción de alimentos.	«Microbiología».
Virología.	18	3	3	Características generales de los virus. Virus bacterianos. Virus animales. Virus con DNA de doble cadena y de cadena sencilla. Virus con RNA de cadena sencilla y doble cadena. Virus oncogénicos con DNA y con RNA. Quimioterapia de las infecciones virales. Virus de plantas. Agentes patógenos subvirales.	«Microbiología».
Inmunología.	18	3	3	Introducción y conceptos básicos. Componentes moleculares y celulares de la inmunidad. Interacciones antígeno-célula y célula-célula, y activación de linfocitos. Control de la respuesta inmune. Inmunopatología. Aspectos aplicados y relacionados con el sistema inmune. Inmunología práctica.	«Inmunología», «Microbiología», «Bioquímica y Biología Molecular», «Fisiología».
Mejora Genética.	18	3	3	Características generales de la mejora genética. Genética de caracteres cuantitativos. Métodos generales de mejora en animales y plantas. Métodos citogenéticos de mejora. Biotecnología y mejora genética. Objetivos de la mejora genética en animales y plantas. Implicaciones sociales de la mejora genética.	«Genética».
Toxicogenética.	18	3	3	Orígenes de la Toxicogenética. Bases genéticas. Mutación: Base molecular y tipos. Elementos genéticos móviles. Los agentes genotóxicos y su interacción con el DNA. Reparación del DNA. Carcinogénesis. Genotoxicidad ambiental.	«Genética».
Genética Humana.	18	3	3	Introducción a la genética humana. Análisis genético en el hombre. Manipulación de genes y terapia genética. Citogenética humana. Inmunogenética. Genética del cáncer. Genética y evolución de las poblaciones humanas.	«Genética».

* Las asignaturas Microbiología Ambiental y Sanitaria y Microbiología Industrial sustituyen a la asignatura optativa Microbiología Aplicada, que se suprime.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

6310 *RESOLUCION de 15 de febrero de 1991, de la Dirección de Administración Industrial del Departamento de Industria y Comercio, por la que se prorroga la homologación de galvanizado en fundición fabricado por «Galvanizados Alaveses Caba, Sociedad Anónima», en Vitoria-Gasteiz (Alava).*

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por «Galvanizados Alaveses Caba, Sociedad Anónima», en Vitoria-Gasteiz, calle Miravalles, 20-22, territorio histórico de Araba, para la prorroga de la homologación de galvanizado en fundición fabricado por la citada Empresa en su instalación industrial ubicada en Vitoria-Gasteiz;

Vista la Resolución de 22 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se concede la homologación a galvanizado en fundición con la contraseña de homologación CPG-0011, así como la posterior prorroga de 22 de diciembre de 1988;

Visto el Real Decreto 105/1988, de 12 de febrero, por el que se complementan, modifican y actualizan determinados preceptos del

Reglamento General de las actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, aprobado por Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya prorroga de homologación solicita,

Esta Dirección de Administración Industrial, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre Calidad y Seguridad Industrial, ha resuelto conceder la prorroga de homologación de productos galvanizados en fundición fabricado por «Galvanizados Alaveses Caba, Sociedad Anónima», manteniendo la misma contraseña de homologación CPG-0011, disponiendo asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 15 de febrero de 1993, definiendo como características técnicas las indicadas en la primitiva homologación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración de Industria y Comercio y Reestructuración, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Vitoria-Gasteiz, 15 de febrero de 1991.-El Director de Administración Industrial, José M. Martínez Portillo.